

PUERTO DE TRABAJO	NUM.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD	GRUPO Art. 23 Ley 30/84	OTROS REQUISITOS
GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA						
Jefe de Sección	1	24	----	Barcelona		Mérito preferente: Licenciado en Derecho. Haber prestado servicios con anterioridad en Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles.
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO						
Consejero Adjunto	1	25	374.112	Vitoria	B	
GOBIERNO CIVIL DE MALAGA						
Consejero Adjunto	1	25	374.112	MALAGA	A / B	<u>Mérito Preferente</u> Título Superior Experiencia en Administración económica preferentemente en Gobiernos Civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17881 *ORDEN de 27 de julio de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Siendo necesaria la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

(«Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
SUBSECRETARÍA						
Director/a del Gabinete Técnico del Subsecretario	1	30	1.318.440	Madrid.	A	-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS						
Consejero técnico	1	28	789.360	Madrid.	A	Se valorará Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales, Exactas o Ingeniería.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA						
<i>Subdirección General de Educación Compensatoria</i>						
Jefe de Gabinete para Aulas de Taller	1	24	227.712	Madrid.	A o B	Funcionarios de Cuerpos Docentes. Se valorará el título de Profesor de Formación Profesional.
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS ESCOLARES						
<i>Subdirección General de Régimen Jurídico de Centros</i>						
Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato	1	26	571.164	Madrid.	A o B	-
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA						
<i>Subdirección General de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador</i>						
Secretario/a del Subdirector	1	13	63.912	Madrid.	C o D	-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN HUESCA						
Jefe de la Unidad de Programas Educativos	1	25	423.696	Huesca.	A o B	Funcionarios de Cuerpos Docentes.